



Universidad Veracruzana
Facultad de Psicología Región Xalapa

CONVOCATORIA

Elección de Consejero Alumno (Titular y Suplente)

Con fundamento en los artículos 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150 del Estatuto de los Alumnos 2008, la Directora de la Facultad de Psicología región Xalapa, de la Universidad Veracruzana: Convoca a todos los Representantes Alumnos de la **Licenciatura en Psicología**, de la **Maestría en Salud, Arte y Comunidad** y del **Doctorado de Investigación Psicológica en Educación Inclusiva**, a la elección de Consejero Alumno (titular y suplente).

Bases

1. Para ser Consejero Alumno deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - I. Ser mexicano;
 - II. Ser alumno de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA XALAPA;
 - III. *Para los alumnos de licenciatura*, haber cubierto como mínimo el 50% de los créditos del programa educativo respectivo;
 - IV. Haber aprobado en primera inscripción y con carácter de ordinario las experiencias educativas cursadas a la fecha de postulación, con un promedio ponderado de calificaciones mínimo de 8 o su equivalente correspondiente al nivel y al plan de estudios;

<http://www.uv.mx/psicologia>

Manantial de San Cristóbal s/n
Xalapa 2000,
C.P.91097
Xalapa, Veracruz, México

Teléfonos
8 42 17 00
Ext. 19502

Correo Electrónico
vrey noso@uv.mx



Universidad Veracruzana
Facultad de Psicología Región Xalapa

- V. Se deroga
- VI. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, este Estatuto y demás legislación universitaria; y
- VII. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución.
2. El registro de los candidatos se efectuará en la Secretaría de la Facultad de Psicología los días **11 de septiembre de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas** y **12 de septiembre de 10:00 a 14:00 horas**.
3. Previa identificación, los candidatos deberán entregar la siguiente documentación:
- (1) Boleta de calificaciones del periodo inmediato anterior
 - (2) Constancia de avance crediticio
 - (3) Cardex
 - (4) Hoja de registro*
4. Es indispensable y obligatorio registrarse los días y horas señaladas para participar en el proceso. **No se aceptarán solicitudes fuera de los tiempos señalados.**
5. El día 12 de septiembre a las 14:30 horas se publicarán en la página de la Facultad y junto a la presente convocatoria los nombres de los aspirantes registrados.
6. La elección del Consejero Alumno, y suplente se realizará en el audiovisual 01 de la Facultad, el **viernes 13 de septiembre** de 2024 a las **11:00 horas**.

<http://www.uv.mx/psicologia>

Manantial de San Cristóbal s/n
Xalapa 2000,
C.P.91097
Xalapa, Veracruz, México

Teléfonos

8 42 17 00
Ext. 19502

Correo Electrónico

vreyoso@uv.mx



Universidad Veracruzana
Facultad de Psicología Región Xalapa

6. Si a la hora señalada para la elección, no hubiese quórum, con fundamento en los términos del último párrafo del Artículo 148 del Estatuto de los Alumnos 2008, se sesionará el día **17 de septiembre a las 13 horas**, en segunda convocatoria, en la que se realizará la elección con los Representantes Alumnos por generación que estén presentes.

7. El cuerpo electoral estará integrado por tres académicos designados por la Directora de la Facultad, de los cuales uno será el Presidente, otro el Secretario y el tercero el Escrutador. Así como por tres alumnos, designados por los representantes alumnos, quienes fungirán como escrutadores.

8. El cuerpo electoral será el responsable de llevar a cabo la votación, hará el escrutinio, levantará el acta que firmarán los representantes de la Dirección y de los alumnos. Comunicará el resultado al Director de la entidad académica quien a su vez deberá comunicarlo al alumnado, a los académicos y a las autoridades universitarias.

9. El voto será secreto, sufragándose en las papeletas que para tal efecto entregará a cada Representante de generación el Presidente de la Comisión Electoral, conforme al orden establecido en la lista de asistencia, para su depósito en la urna.

10. Una vez sufragados los votos y llevado a cabo el escrutinio, el consejero titular y el suplente, serán quienes reciban el mayor número de votos, será elegido como Consejero Alumno Titular quien más votos haya obtenido, y será Suplente quien haya obtenido el segundo lugar en votos.

<http://www.uv.mx/psicologia>

Manantial de San Cristóbal s/n
Xalapa 2000,
C.P.91097
Xalapa, Veracruz, México

Teléfonos

8 42 17 00
Ext. 19502

Correo Electrónico

vrey noso@uv.mx



Universidad Veracruzana
Facultad de Psicología Región Xalapa

11. El resultado de la votación será inapelable en apego a lo establecido en el artículo 150 del Estatuto de Alumnos 2008.

12. Quienes resulten electos como Consejero Alumno, (titular y suplente), tomarán protesta del cargo el día de la elección, obligándose a cumplir con sus atribuciones establecidas en el artículo 7.4 del Reglamento del Consejo Universitario General, así como **mantener un código de ética acorde a lo requerido para todos los asuntos propios de su labor**. A partir de la fecha de su elección desempeñarán las funciones inherentes al mismo.

13. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de la Facultad.

<http://www.uv.mx/psicologia>

Manantial de San Cristóbal s/n
Xalapa 2000,
C.P.91097
Xalapa, Veracruz, México

Teléfonos

8 42 17 00
Ext. 19502

Correo Electrónico

vrey noso@uv.mx

Atentamente

“Lis de Veracruz, Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa, Ver. a 09 de septiembre del 2024

Dra. Vicenta Reynoso Alcántara

Directora provisional

* Hoja de registro en la que manifiesta no haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, el Estatuto de Alumnos 2008 y demás legislación universitaria, así como que no ostenta de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución, o en caso de ostentarlo, estar dispuesto a renunciar en caso de ser elegido (será facilitada al momento de registro).